

RESOLUCIÓN CS Nº 270/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 SET 2000

Expediente Nº 4.570/00.-

VISTO la Ley N° 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la Resolución CS N° 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que el Decano de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita la transferencia de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.00) del Inciso 1-Gastos en Personal al Inciso 2-Bienes de Consumo: \$ 1.250.00 e Inciso 4-Bienes de Uso: \$ 22.750.00.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la FACULTAD DE HUMANIDADES.

Que el artículo 13 de la resolución CS Nº 129/00 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda) y una vez aplicado lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de esta norma y verificando el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 108/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

My.

ARTÍCULO 1°.- Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE HUMANIDADES para el EJERCICIO 2000 Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN CS Nº 270/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 4.570/00.-

BAJA F.F. 11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
1-Gastos en Personal 11.07.00.00.01.00.1.1.0.0.1.21.3.4	1.1	24.000.00	2-Bienes de Consumo 11.07.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4	2.3	550.00
			2-Bienes de Consumo 11.07.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4	2.9	700.00
			4-Bienes de Uso 11.07.00.00.01.00.4.2.0.0.1.22.3.4	4.2	2.200.00
			4-Bienes de Uso 11.07.00.00.01.00.4.3.0.0.1.22.3.4	4.3	17.760.00
			4-Bienes de Uso 11.07.00.00.01.00.4.5.0.0.1.22.3.4	4.5	2.790.00
TOTAL BAJA		24.000.00	TOTAL ALTA		24.000.00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conseja Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA